



MAT.: APRUEBA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PMGM AÑO 2020.

ALGARROBO,

07 ABR 2020

DECRETO N° P

1129



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. **La Ley 19.803. de fecha 27.04.2002** "Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal" y sus modificaciones contempladas en la **Ley 20.008 del 22.03.2005, la Ley 20.198 del 09.07.2007**, y su última modificación contemplada en la ley **N° 20.723 de fecha 30.01.2014**, que Modifica Ley N° 19.803, Que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para Homologarla con la dispuesta en la Ley N° 19.553, que concede una asignación de Modernización a la Administración Pública
7. Decreto Alcaldicio 0599 de fecha 19.03.2020; Aprueba el Acuerdo 050 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria 09 de fecha 18.03.2020 (por unanimidad de los Sres. Concejales acuerdan aprobar las tareas a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos del PMGM 2020)

CONSIDERANDO

1. Que, la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal es un estipendio que se paga a los funcionarios municipales, de planta y a contrata, regidos por la ley N° 18.883, en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de cada año, con el objeto de promover el cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal; el cumplimiento de metas por dirección, departamento o unidad municipal o, a falta de acuerdo, el desempeño individual.

DECRETO:

- I. **Apruébese**, el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020, los cuales se incorporan en documentos anexos.
- II. Lo referidos documentos, debidamente refrendado por la Secretaria Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PMMD/SCHS/TVC/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo

(2)
(1)

